Guaduas, diciembre 31 de 2025

Señor(a)
LUISA FERNANDA ZAMBRANO BONILLA
Transversal 74A No 43-60 Sur Int 13 apto 238
licha9058@gmail.com

Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERÍA EN, SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACIÓN, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

La CONTRATISTA se compromete para con el HOSPITAL a: **1**. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o por la Gerencia de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, en los términos y las condiciones pertinentes. **2**. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población a la que va dirigida la atención de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones, como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del Contrato. **3**. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo**. 4.** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y

entrabamientos en la ejecución normal del contrato. **5**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando al municipio y a las autoridades competentes de llegarse a presentar. **6**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **7**. Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente Contrato. **8**. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **9.** Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **10**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el contratista deberá informar de tal evento al Hospital y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. **11.** Cumplir con los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016 **12**. La contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el Programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Calidad-MIPG y políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE. **13.** Brindar el apoyo necesario en los planes de contingencia, en el momento y en el lugar que se requiera, dentro del Municipio donde interviene.**14**. Responder y hacer buen uso de los bienes de propiedad de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas que le sean asignados o que utilice en desarrollo o ejecución del presente contrato y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del Contrato a la terminación del mismo, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. **15** Desempeñar las demás actividades asignadas o delegadas con el objeto del contrato. **16**. La contratista se obliga a implementar el Sistema de Gestión Documental de la ESE. En lo que a sus actividades corresponda.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere	PROFESIONAL DE ENFERMERIA

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 De Septiembre De 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($27.648.000.oo) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

Se pagará un valor mensual de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS ($3.072.000) M/CTE, teniendo en cuenta el valor hora de DIECISÉIS MIL PESOS ($16.000) M/CTE. El pago estará sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades y obligaciones ejecutadas conforme a lo establecido. Los pagos están supeditados al porcentaje de ejecución, el cual será avalado por el Supervisor del contrato. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radiqué la aceptación de la

invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas.

Elaboro: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2025.